

Santiago de Cali, 17 de enero de 2025

Señores

**JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO DE CALI VALLE DEL CAUCA**

<b>Proceso</b>	REPARACIÓN DIRECTA
<b>Radicado</b>	76001333300820200014800
<b>Demandante</b>	VICTOR HUGO GUERRERO FAJARDO/JONATHAN SEPULVEDA VELASQUEZ /LEANDRO MILTON GUERRERO FAJARDO /MARY DORADO GUERRERO /MARIA LILIA CUBIDES FAJARDO /JHONNY GUERRERO FAJARDO / SOLARTE FAJARDO HARRY FABIAN
<b>Demandado</b>	EMCALI EICE ESP
<b>Asunto</b>	Otorgamiento de poder

**CARLOS ANDRES SARASTI ARCE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.130.621.427, en mi condición de Director Jurídico de las **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E E.S.P.**, nombrado mediante Resolución No. 10000480 del 02 de septiembre de 2024, y Acta de Posesión No. 042 del 03 de septiembre de la misma anualidad; manifiesto a usted, que confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente al abogado **ADOLFO SUÁREZ ELJACH**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.082.888.851**, titulado con Tarjeta Profesional No. **207.301** del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que represente, en calidad de apoderado y asuma la defensa de los intereses de EMCALI EICE ESP dentro del proceso de la referencia.

El citado profesional queda facultado para ejercer las acciones inherentes al presente mandato, en especial notificarse y conciliar o no, de conformidad con las instrucciones que de manera estricta le fije y entregue por escrito el Comité de Conciliación y Defensa Judicial a través de su Secretaría Técnica. De igual forma, al apoderado le queda prohibido transigir, recibir y sustituir, salvo expresa autorización escrita por el poderdante. Por lo anterior, agradezco reconocer personería a nuestro apoderado en los términos del presente mandato.

Por último, se informa al Despacho que según lo establecido en el artículo 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, que el correo único y oficial de notificaciones judiciales de EMCALI EICE ESP es [notificaciones@emcali.com.co](mailto:notificaciones@emcali.com.co). Igualmente, para efectos de lo establecido en el artículo 5° de la norma ibidem el correo electrónico del apoderado es el [adolfo.suarez@ostabogados.com](mailto:adolfo.suarez@ostabogados.com)

Otorga

Acepta,



**CARLOS ANDRES SARASTI ARCE**  
Director Jurídico EMCALI EICE ESP

**ADOLFO SUÁREZ ELJACH**  
C.C. No. 1.082.888.851  
T. P. No. 207.301 del C.S. de la J.